



Panamá firma Acuerdo de Intercambio de Información fiscal sobre criptoactivos (CARF MCAA)

Carta Informativa

KPMG Panamá
18 de diciembre de 2025

Panamá firma Acuerdo de Intercambio de Información fiscal sobre criptoactivos (CARF MCAA)

El 2 de diciembre de 2025, Panamá firmó dos Acuerdos Multilaterales para el Intercambio Automático de Información Tributaria en la 18^a Reunión Plenaria del Foro Global de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico):

- **Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre el Marco de Reporte de Criptoactivos (CARF MCAA)**
- **Adenda al Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre el Estándar Común de Reporte (Addendum CRS MCAA).**

Estos acuerdos internacionales establecen la obligación de intercambiar anualmente información sobre transacciones con criptoactivos y cuentas financieras entre autoridades fiscales.

Actualmente, Panamá cuenta con un marco legal para el intercambio de información financiera bajo el **Estándar Común de Reporte (CRS)**, regulado mediante la Ley 51 de 2016 y sus reformas. No obstante, aún no existe una regulación interna vigente que contemple el reporte y la supervisión de criptoactivos en Panamá.

Además de la necesidad de regular los criptoactivos en Panamá, la adhesión al **Marco de Reporte de Criptoactivos (CARF)** pone de manifiesto la necesidad de establecer, a la mayor brevedad posible, una normativa local que defina claramente las obligaciones de reporte, los procedimientos de debida diligencia y los sujetos obligados en cumplimiento con los estándares internacionales.

Si tiene alguna consulta sobre este tema y otros relacionados, no dude en comunicarse con nuestros especialistas en Servicios Tributarios.

Contactos

Servicios Tributarios

Jair Montúfar

Socio Líder

E: jmontufar@kpmg.com

Jony Afú

Socio

E: jafu@kpmg.com

Jaime Carrizo

Socio

E: jcarrizo@kpmg.com

Eduardo Choy

Socio, Tax Outsourcing

E: eduardochoy@kpmg.com

Maria Isabel Espinel

Director, Precios de Transferencia

E: mariaespinel@kpmg.com

Andrés Kosmas

Socio

E: akosmas@kpmg.com

Zita Segismond

Director

E: zsegismond@kpmg.com

Angellinne Colona

Autor de esta edición

E: acolona@kpmg.com

KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: pa-fminformation@kpmg.com

kpmg.com.pa

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2025 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.